



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT/DGDTUS/DIU/1006/2024	0060
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
09 DE JUNIO DE 2025	09 DE JUNIO DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	VICVAL TOURS S.A DE C.V
NOMBRE COMERCIAL:	"HOTEL CASA COLONIAL"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGION:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0148, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/1005/2024 EXPEDIDA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	
LICENCIA DE ANUNCIO:	
SANCIONES:	
TOTAL:	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
MENSAJE: "CASA COLONIAL VINTAGE HOTEL"						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO	TIPO:	ALTO:	ARGO:	ESPEJOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
ADOSADO		0.80 METROS	3.00 METROS	0.05 METROS	MADERA	NINGUNA

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	11413 AN
SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	
SELLO DE YESO MUNICIPAL:	FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO

PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
VICVAL TOURS S.A DE C.V	C. BRANDON LARDENAS GASCA	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
	TULUM, Q. ROO. 2024-2025	

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Recibo Original
19-06-25

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBEA TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE PRESENTARÁ EN NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA, EN CASO DE QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA APLICACIONES.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR COMO LICENCIA DE EJERCICIO DE LAS FUNCIONES AUTORIZADAS, CUALS DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN.
- III. EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBE SER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE ENCUENTRE EN LA SITUACIÓN DE HABER SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS.
- IV. EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBE SER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE ENCUENTRE EN LA SITUACIÓN DE HABER SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS.
- V. EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBE SER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE ENCUENTRE EN LA SITUACIÓN DE HABER SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS.
- VI. EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBE SER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE ENCUENTRE EN LA SITUACIÓN DE HABER SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS.
- VII. EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBE SER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE ENCUENTRE EN LA SITUACIÓN DE HABER SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS.
- VIII. EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBE SER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE ENCUENTRE EN LA SITUACIÓN DE HABER SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS.
- IX. EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBE SER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE ENCUENTRE EN LA SITUACIÓN DE HABER SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS.
- X. EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBE SER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE ENCUENTRE EN LA SITUACIÓN DE HABER SIDO REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS.